



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de marzo de 1994

Número 53

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

V I S T O para resolver el expediente número 200/93, relativo a Privación de Derechos Agrarios y Nueva Adjudicación de Unidad de Dotación, en el ejido del poblado de Fondó, Municipio de Aculco, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Mediante oficio número 499, de fecha veintinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, remitió a este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, el expediente relativo al Recurso de Inconformidad, promovido por ANTONIO RUIZ CUEVAS, en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta el treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, y en el que se encuentra agregada la

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 17 de marzo de 1994 | No. 53

SENTENCIA del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 10, del poblado denominado: Fondó, municipio de Aculco, Méx.

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10

AVISOS JUDICIALES: 817, 827, 804, 806, 822, 814, 819, 1063, 1058, 1068, 1056, 721, 1057, 1156, 1045, 167-A1, 1012, 1139, 1001, 996, 1018, 995, 1008, 165-A1, 1138, 1141, 1127, 1183, 1198, 183-A1, 1181 y 1006.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1054, 1136, 1142, 1011, 1013, 1009, 1064, 1060, 1125, 1131, 1124 y 1133.

(Viene de la primera página)

resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario de fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, radicándose el expediente mediante auto de fecha dos de abril de mil novecientos noventa y tres, ordenándose notificar a los interesados, mismas que se realizaron en términos de ley el seis de agosto de mil novecientos noventa y tres, y que obran a fojas de la 63 a la 73; así mismo, mediante oficio de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, el Delegado Agrario en el Estado, remitió a este Tribunal, el expediente relativo al procedimiento llevado a cabo por la Comisión Agraria Mixta, con respecto a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación que se resuelve.

SEGUNDO.- Revisado el expediente en estudio, arroja los siguientes antecedentes:

I.- En asamblea general extraordinaria de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, llevada a cabo en el ejido de Fondó, Municipio de Aculco, Estado de México, con el objeto de ser tratado por personal de la Delegación Agraria el conflicto que confrontan PAULA GONZALEZ TREJO y ANTONIO RUIZ CUEVAS, respecto de los derechos que ampara el título número

130711; la señora PAULA GONZALEZ TREJO, expuso ante dicha asamblea que estuvo casada con el finado ALBERTO RUIZ, quien era titular del Certificado de Derechos Agrarios número 130711, por lo que solicitó le fueran reconocidos tales derechos, así como los bienes que su esposo le dejara en vida, ya que desde hacia aproximadamente veinte años ha estado al frente de la parte de la cual tiene en posesión. Por su parte ANTONIO RUIZ CUEVAS, manifestó que a él es al que le asiste el mejor derecho por ser el sucesor preferente registrado en el título 130711; opinando la asamblea que se respetara el acuerdo del finado de fecha tres de abril de mil novecientos ochenta y tres, en el que dejó a ambos dividido el derecho, reconociéndole a cada quien lo que actualmente tienen en posesión; pero que el certificado salga a nombre de PAULA GONZALEZ TREJO, ya que consideran que es la que ha estado más tiempo al frente de ese derecho, no asistiéndole el mismo a ANTONIO RUIZ CUEVAS, no estando de acuerdo la asamblea de que se le reconociera como ejidatario.

Posteriormente de dicha asamblea, se llevó a cabo una Inspección Ocular en la unidad de dotación en conflicto, amparada con el título número 130711, por el Jefe de la Promotoría Agraria número 2 de Aculco, en la que señala que algunos terrenos los tiene en posesión PAULA GONZALEZ TREJO, y otros ALBERTO RUIZ CANO.

II.- En oficio número 1075 del quince de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, el Delegado Agrario en el Estado, hizo del conocimiento a la Comisión Agraria

Mixta sobre la petición hecha por la asamblea general, con fundamento en el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el sentido de que se iniciara el procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de quienes se mencionan en el acta de asamblea antes señalada, por haber incurrido en la causal prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como el reconocimiento del nuevo adjudicatario propuesto por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios; por lo que mediante auto de fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, la Comisión Agraria Mixta en el Estado, acordó de conformidad lo solicitado, ordenando por otra parte, la citación al Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, así como al posible afectado por la privación de sus derechos agrarios y a la beneficiada como nueva adjudicataria, para que se presentaran a la audiencia de pruebas y alegatos.

III.- Con fecha veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo verificativo la audiencia de pruebas y alegatos, en la que ANTONIO RUIZ CUEVAS solicitó a la Comisión Agraria Mixta declarara infundada e improcedente la nueva adjudicación solicitada, toda vez que es el sucesor preferente de ANTONIO RUIZ CUEVAS; ofreciendo como pruebas de su parte la documental consistente en una constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos, de fecha veintidos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, en el que aparece como ejidatario del título número 130711, ALBERTO RUIZ,

y como sucesor preferente ANTONIO RUIZ; la instrumental de actuaciones; la presuncional legal y humana, así como la testimonial de FRANCISCO BUENDIA HERNANDEZ y ARTURO SALDIVAR OBREGON. A su vez, PAULA GONZALEZ TREJO ofreció como pruebas: las documentales consistentes en acta de matrimonio contraído entre la oferente y ALBERTO RUIZ CANO, en mil novecientos sesenta y ocho; acta de nacimiento de SAMUEL RUIZ GONZALEZ; acta de defunción de ALBERTO RUIZ CANO; original del documento redactado por ALBERTO RUIZ CANO el tres de abril de mil novecientos ochenta y tres; el acuerdo tomado en la celebración de la asamblea general extraordinaria, el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho; el informe que rindieron las autoridades internas del ejido de Fondó y que obra en el Juzgado Cuarto de Distrito en Naucalpan, relacionado al amparo 1130/88; la investigación realizada por la Delegación Agraria; la suspensión provicional que le fué otorgada a la oferente, por el Juzgado Cuarto de Distrito en Naucalpan de Juárez; los Certificados de Derechos Agrarios expedidos con fecha dieciseis de julio de mil novecientos cuarenta y uno y títulos parcelarios expedidos el treinta de abril de mil novecientos cuarenta y siete; así como la instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana.

El dos de junio de mil novecientos ochenta y nueve, tuvo verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por ANTONIO RUIZ CUEVAS, de FRANCISCO BUENDIA HERNANDEZ y ARTURO SALDIVAR OBREGON; así como el desahogo de la testimonial ofrecida por PAULA GONZALEZ TREJO, de NOE VILLAFUERTE REYES y LEONARDO OSORIO BECERRIL.

IV.- Se encuentran agregadas al expediente tres promociones de PAULA GONZALEZ TREJO de fecha dos, siete y diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve; así como una promoción de ANTONIO RUIZ CUEVAS de fecha cinco del mismo mes y año, con los acuerdos recaídos al respecto.

V.- La Comisión Agraria Mixta dictó su resolución con fecha treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en la Gaceta del Gobierno el dieciseis de mayo de mil novecientos noventa, misma que decreta la privación de derechos agrarios a ALBERTO RUIZ CANO, por haber abandonado el cultivo personal de su unidad de dotación por más de dos años consecutivos; y en consecuencia privó de sus derechos agrarios sucesorios a ANTONIO RUIZ CUEVAS y PILAR CUEVAS, cancelándole el Certificado de Derechos Agrarios número 130711; reconociendo dichos derechos agrarios, y adjudicando la unidad de dotación de referencia a PAULA GONZALEZ TREJO, por cultivarla por más de dos años ininterrumpidos; consecuentemente, se ordenó expedirle el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios.

VI.- Con fecha veintidos de junio de mil novecientos noventa, ANTONIO RUIZ CUEVAS, interpuso el Recurso de Inconformidad en contra de dicha resolución; por lo que el Cuerpo Consultivo Agrario, el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a su vez, resolvió tal recurso, revocando la resolución de la Comisión Agraria Mixta, ordenando reponer el procedimiento, por considerar

que la Comisión Agraria Mixta no se ajustó a pleno derecho al emitir su resolución, al haber manifestado que ANTONIO RUIZ CUEVAS como sucesor preferente, no ha generado ningún derecho como ejidatario, no obstante que se encuentra en posesión de la unidad de dotación amparada con el título número 130711, por lo que contraviene lo señalado en los artículos 72 fracción I, 81 y 86 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y en general por no haber observado las formalidades esenciales del procedimiento; entre otras cosas, al omitir notificar a los sucesores registrados en tercero, cuarto, quinto y sexto lugar, respectivamente.

TERCERO.- Con el objeto de dar cumplimiento a la resolución del Cuerpo Consultivo Agrario, este Tribunal en resolución de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, ordenó reponer el procedimiento en los términos en que disponen los artículos 428, 429 y 430 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dictando una nueva resolución, previa opinión que emitiera la asamblea general de ejidatarios; por lo que mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se ordenó citar a ANTONIO RUIZ; PILAR CUEVAS, FRANCISCO, NEMESIO, OCTAVIO y FAUSTINO, de apellidos RUIZ CUEVAS, así como a los miembros del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del ejido Fondó, Municipio de Aculco, Estado de México, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos.

Se encuentran agregados en el expediente a estudio a fojas de la 91 a la 104, los citatorios ordenados

en los que se anexaron las actas de defunción de MARIA PILAR CUEVAS SANCHEZ, NEMECIO RUIZ CUEVAS y OCTAVIO RUIZ CUEVAS.

CUARTO.- El veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, tuvo verificativo la audiencia de ley, en la que ANTONIO RUIZ CUEVAS ofreció como pruebas: la documental pública, consistente en la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos número 02523, de fecha veintiseis de julio de mil novecientos noventa y uno; la documental, consiste en los recibos de pago del impuesto correspondiente al estado, sobre el cinco por ciento de sus cosechas de mil novecientos setenta y ocho a mil novecientos ochenta; así como la presuncional legal y humana. Por su parte, PAULA GONZALEZ TREJO, ofreció como pruebas las señaladas mediante su escrito de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve y que obra en autos; la confesional, a cargo de ANTONIO RUIZ CUEVAS; la Inspección Ocular; la documental, consistente en la constancia expedida por el Comisariado Ejidal del poblado de Fondó, de fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y nueve; la documental, consistente en recibos de pago por impuesto correspondiente al estado sobre el cinco por ciento de las cosechas, durante los años de mil novecientos sesenta y ocho, mil novecientos setenta, mil novecientos setenta y dos, mil novecientos setenta y nueve y mil novecientos ochenta y uno y la testimonial. En la misma audiencia se desahogaron las pruebas confesional y testimonial ofrecida por PAULA GONZALEZ TREJO, de LUCIO OSORNIO MARTINEZ

y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN; desistiéndose de la testimonial de CRESCENCIANO VILLAFUERTE CHIMAL y BENITO VILVA HUITRON. Por otra parte los señores FAUSTINO RUIZ CUEVAS y FRANCISCO RUIZ CUEVAS, manifestaron que no tienen interés jurídico alguno en cuanto al conflicto que confrontan las partes, con respecto a la parcela amparada con el título parcelario número 130711, a nombre de su finado padre ALBERTO RUIZ.

La Inspección Ocular ofrecida por PAULA GONZALEZ TREJO, fué desahogada con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, según consta en autos a fojas de la 120 a la 122.

QUINTO.- En la continuación de la audiencia, con fecha once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se presentó un escrito hecho en asamblea general del día cinco del mismo mes y año, signado por ejidatarios del poblado de Fondó, en el que apoyan a PAULA GONZALEZ TREJO, ya que señalan que es la auténtica reconocida por la asamblea, y anexan copia simple del acta de matrimonio celebrado entre ALBERTO RUIZ CANO y PAULA GONZALEZ TREJO; copia certificada del acta de nacimiento de SAMUEL RUIZ GONZALEZ; y una constancia suscrita por el presidente de la unidad de ejidos, "ADOLFO RUIZ CORTINEZ", del Municipio de Aculco, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. Así mismo, ANTONIO RUIZ CUEVAS procedió a exponer sus alegatos; y por su parte, PAULA GONZALEZ TREJO los presentó por escrito de fecha once de febrero del año en curso.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria vigente; 1º y 2º fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- Las partes fueron debida y legalmente emplazadas para comparecer en el presente asunto, según se advierte de las notificaciones personales que obran en el expediente que nos ocupa.

TERCERO.- En el caso a estudio, se tramitó el juicio privativo de derechos agrarios en contra de ALBERTO RUIZ CANO, titular del título parcelario número 130711, así como de los sucesores PILAR CUEVAS y ANTONIO RUIZ CUEVAS, cuya situación personal fué objeto de una Investigación General de Usufructo practicada por personal de la Delegación Agraria en el Estado y que obra agregada al expediente original, así como las pruebas correspondientes, que culminó con la resolución de la Comisión Agraria Mixta de treinta de junio de mil novecientos ochenta

y nueve, declarando procedente la privación y reconociéndole derechos a PAULA GONZALEZ TREJO, por haberla propuesto la asamblea general; sin embargo, la resolución de la Comisión Agraria Mixta y los efectos jurídicos producidos por la misma, quedaron anulados de acuerdo con la resolución dictada por el Cuerpo Consultivo Agrario con fecha veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, que declaró procedente el Recurso de Inconformidad promovido por ANTONIO RUIZ CUEVAS; resolución que dejó sin efectos legales la que dictó la Comisión Agraria Mixta, únicamente en relación con el ejidatario titular ALBERTO RUIZ, del título parcelario número 130711, cuyo caso es objeto de la presente resolución.

Con el reconocimiento expreso que se contiene en la resolución del veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a la que se le dá cumplimiento; con el reconocimiento expreso de las partes en conflicto ANTONIO RUIZ CUEVAS y PAULA GONZALEZ TREJO; con la testimonial de LUCIO OSORNIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, ofrecida por la señora PAULA GONZALEZ TREJO; así como con la copia simple del acta de defunción de ALBERTO RUIZ CANO que se adminicula con los anteriores elementos de prueba ya señalados y que obra a fojas 41 del anexo 1 del expediente, se acredita el fallecimiento del señor ALBERTO RUIZ CANO, con fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, por cuya razón resulta improcedente la privación de sus derechos.

El presente caso, como se apunta en la resolu-

ción del Cuerpo Consultivo Agrario que se cumplimenta, deberá resolverse con aplicación de las normas contenidas en los artículos 81 y 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ya que tanto el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS como la señora PAULA GONZALEZ TREJO, reclaman derechos sobre la parcela, como sucesores o herederos del señor ALBERTO RUIZ CANO.

ANTONIO RUIZ CUEVAS acredita con la constancia de Registro de Derechos Agrarios Individuales en ejidos, expedida el veintiseis de julio de mil novecientos noventa y uno, por la Dirección General del Registro Agrario Nacional y que obra a fojas 117, que aparece como sucesor preferente de los derechos agrarios amparados con el título parcelario 130711, a nombre de ALBERTO RUIZ.

Ahora bien, en los términos de la ley aplicable al caso, artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, el ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos agrarios, de entre su cónyuge e hijos, a falta de ellos, también con la persona que haga vida marital, a condición de que dependa económicamente de él. También puede formular una lista de sucesión de otras personas a falta de las anteriores, ligadas por lazos familiares, "siempre que también dependan económicamente de él".

En el artículo 82 de la ley invocada, se establece que cuando el ejidatario no ha hecho designación de

sucesores, o cuando los designados no puedan heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán en primer lugar al cónyuge que sobreviva; en segundo lugar a la persona con la que hubiera hecho vida marital y procreado hijos; en tercer lugar a uno de los hijos del ejidatario; y cuarto lugar a la persona con la que hubiera hecho vida marital durante los dos últimos años; y por último a cualquier otra persona que dependan económicamente de él.

En el caso de que resultaran dos o más personas con derecho a heredar, la asamblea opinará quien de ellas debe ser el sucesor; y la Comisión Agraria Mixta, ahora el Tribunal Unitario Agrario, dictará la resolución en definitiva.

Conforme a los dispositivos legales invocados, es de explorado derecho, que para ser sucesor de un ejidatario en los términos que establece el invocado artículo 81 debe estar designado, en primer término como sucesor, por el ejidatario titular de los derechos agrarios; pero además, debe comprobarse la dependencia económica, lo mismo al momento de ser designado heredero, como al momento de fallecer el titular de los derechos agrarios.

Sobre este particular, el Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, en el Amparo en Revisión 237/85, promovido por JUAN ANTONIO VILLAFRANCA CARTAGA, sostuvo la tesis por unanimidad de votos, en ejecutoria del 31 de Octubre de 1985, en los siguientes términos:

"AGRARIO. SUCESION DE DERECHOS EJIDALES. EL
"REQUISITO DE LA DEPENDENCIA ECONOMICA DEBE DARSE CUANDO
"FALLECE EL TITULAR.

La relación de dependencia económica que se
"exige como requisito para heredar los derechos agrarios
"de un ejidatario, a la persona que ha sido designada
"en la lista de sucesión, debe darse necesariamente al
"tiempo del fallecimiento del designante, por lo que
"no basta haberla tenido en la fecha en que se formuló
"dicha lista, lo cual, aunque no se indica con toda claridad
"en la relación dada al artículo 81 de la Ley Federal
"de Reforma Agraria, se desprende de un estudio sistemático
"e histórico legislativo de dicha institución jurídica,
"en relación con la naturaleza misma de nuestro derecho
"agrario y con los motivos que le dieron origen a las
"finalidades que se persiguen con las normas que la
"regulan."

Por otra parte el Tribunal Colegiado del Quinto
Circuito, en el Amparo en Revisión 39/84, promovido por
MARIA ADRIANA VALENZUELA ZAZUETA, en ejecutoria del 11
de Septiembre de 1984, por unanimidad de votos sostuvo
la tesis:

"AGRARIO. HEREDERO EN LA MATERIA. SU DESIGNACION
"EN LA LISTA DE SUCESION NO PRUEBA LA DEPENDENCIA ECONOMICA
"DEL SUCESOR.

La designación de heredero por quien tiene
"derecho a hacerlo, no engendra la presunción de que

"esa persona sea dependiente económico; dicha circunstancia
"es sólo un indicio que debe corroborarse con otros medios
"de prueba."

El señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, para acreditar la dependencia económica con el señor ALBERTO RUIZ CANO, sólo aportó como pruebas la testimonial de FRANCISCO BUENDIA HERNANDEZ y ARTURO SALDIVAR OBREGON, quienes coincidieron en manifestar que el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, quien ofreció su testimonio, está en posesión de la parcela cuyos derechos se disputan en este juicio, y que la ha estado trabajando, tal y como lo manifestaron en la diligencia practicada el dos de julio de mil novecientos ochenta y nueve ante la Comisión Agraria Mixta; sin embargo, su testimonio carece de veracidad porque esta contradicho por el acta levantada con motivo de la investigación del conflicto que confronta PAULA GONZALEZ TREJO y ANTONIO RUIZ CUEVAS, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y que obra a fojas 9 del anexo número 1, en la que se hace constar por las Autoridades Agrarias que levantaron el acta, que parte de la parcela esta en posesión de la señora PAULA GONZALEZ TREJO desde que murió su esposo, el señor ALBERTO RUIZ CANO; las propias autoridades internas del ejido confirman que la señora PAULA GONZALEZ TREJO está en posesión de parte de la parcela del señor ALBERTO RUIZ CANO, según se desprende a fojas 126 del expediente principal; en el mismo sentido la confesional del señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, quien al dar contestación a la posición número

cuatro, acepto que la señora PAULA GONZALEZ TREJO siembra parte de la parcela del difunto ALBERTO RUIZ CANO, fojas 112 vuelta y 118; y la testimonial de LUCIO OSORNIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, quienes testificaron que la señora PAULA GONZALEZ TREJO, tiene parte de la parcela del señor ALBERTO RUIZ CANO; estando devirtuada la única prueba ofrecida en su favor por el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, para acreditar la dependencia económica con el titular de la parcela ALBERTO RUIZ CANO, es indudable que en su caso no se cumple con este requisito fundamental para ser reconocido como heredero de los derechos agrarios cuya titularidad corresponde a ALBERTO RUIZ CANO. En estas condiciones el presente caso debe resolverse aplicando las normas contenidas en el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Ahora bien, como anteriormente se señaló, de conformidad con lo establecido por el artículo 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, que en su orden de preferencia señala en primer lugar "al cónyuge que sobreviva" y que en el presente caso es PAULA GONZALEZ TREJO, ya que con el reconocimiento expreso de las partes en conflicto PAULA GONZALEZ TREJO y ANTOIO RUIZ CUEVAS; con la testimonial de NOE VILLAFUERTE PEREZ, LEONARDO OSORIO BECERRIL y LUCIO OSORNIO MARTINEZ y ESTEBAN GONZALEZ ROMAN, ofrecida por la señora PAULA GONZALEZ TREJO; con la confesional a cargo de ANTONIO RUIZ CUEVAS; así como con la copia simple del acta de matrimonio celebrado entre ALBERTO RUIZ CANO y PAULA GONZALEZ TREJO, que se

adminicula con los anteriores elementos de prueba y que obra a fojas 17 del anexo 1 del expediente, se acredita que ALBERTO RUIZ CANO contrajo matrimonio con PAULA GONZALEZ TREJO; y que por otra parte, con los medios de prueba antes señalados, así como con la copia certificada del acta de nacimiento, que obra a fojas 131 del expediente principal, se acredita que ALBERTO RUIZ CANO y PAULA GONZALEZ TREJO, registraron como su hijo a un menor de nombre SAMUEL RUIZ GONZALEZ; debiendo señalar a mayor abundamiento, el documento que dejo ALBERTO RUIZ CANO, y que obra a fojas 37 del anexo 1 del expediente, por el cual reconoce como su esposa a PAULA GONZALEZ TREJO, y como su hijo a SAMUEL RUIZ GONZALEZ; que actualmente tiene la edad de dieciseis años, según se desprende de la copia certificada del acta de nacimiento antes señalada.

Por lo que se refiere a la dependencia económica, requisito primordial para poder suceder en los derechos agrarios sobre una unidad de dotación y en las demás inherentes de un ejidatario; con el acta de asamblea de cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que obra a fojas de la 9 a la 11 del expediente; con la Inspección Ocular de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, que obra a fojas 13 del anexo 1 del expediente; con el escrito de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y nueve, firmado por el Delegado Municipal de Aculco, que obra a fojas 85 del anexo 1 del expediente; así como con la testimonial y confesional ofrecida por PAULA GONZALEZ TREJO, que

obran a fojas 112 vuelta y 113 del expediente principal; con la Inspección Ocular practicada por este Tribunal, que obra a fojas de la 120 a la 122 del expediente principal; y con la constancia expedida por el Presidente de la Unión de ejidos, "ADOLFO RUIZ CORTINEZ", del Municipio de Aculco, de fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, que obra a fojas 129 del expediente principal, se demuestra que PAULA GONZALEZ TREJO, ha estado en posesión de una parte de la parcela en litigio, desde hace aproximadamente veinticinco años; veinte en compañía de su finado esposo ALBERTO RUIZ CANO y cinco más a la muerte del mismo; con lo que se acredita la dependencia económica de ella y de su hijo con el señor ALBERTO RUIZ CANO, lo que se corrobora, además, con el testimonio de NOE VILLAFUERTE REYES y LEONARDO OSORNIO BECERRIL y que obra a fojas 57, 58 y 59 del anexo 1 del expediente, en el sentido de que PAULA GONZALEZ TREJO, carece de otros ingresos económicos a los de la parcela; aunado todo esto a las opiniones de la asamblea de ejidatarios, en el sentido de que reconoce mejor derecho a la señora PAULA GONZALEZ TREJO, para que sea sucesora de los derechos ejidales del señor ALBERTO RUIZ CANO, según se desprende a fojas de la 9 a la 11 del anexo 1 del expediente; y de la foja 126 a la 128 del expediente principal; por lo que este Tribunal considera que PAULA GONZALEZ TREJO cumple con los requisitos fundamentales para ser reconocida como heredera de los derechos agrarios correspondientes a su esposo ALBERTO RUIZ CANO, por lo que debiera extendersele el certificado correspondiente.

Por otra parte, debemos considerar que el legislador en el capítulo correspondiente a derechos agrarios individuales, pero particularmente al normar la sucesión en materia agraria en sus artículos 81 y 82 de la Ley Federal de Reforma Agraria, define que la parcela ejidal debe constituirse en el medio de sustento del grupo familiar, lo cual se confirma con lo dispuesto por la fracción II del artículo 85 de la propia ley invocada, al señalar como causal de pérdida de los derechos agrarios haber "adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año con las obligaciones económicas a que quedó comprometido para el sostenimiento de la mujer e hijos menores de dieciseis años o con incapacidad...", y que en el caso de la sucesión del ejidatario ALBERTO RUIZ CANO, su núcleo familiar está integrado por su esposa PAULA GONZALEZ TREJO, y su hijo SAMUEL RUIZ GONZALEZ.

Ahora bien, en relación con la posesión de la parcela amparada con el título parcelario número 130711, es evidente según se desprende de las probanzas aportadas por las partes, que la señora PAULA GONZALEZ TREJO, a la que se le reconoce la calidad de heredera legítima de ALBERTO RUIZ CANO, solamente está en posesión de una fracción de terreno con superficie aproximada de cuatro hectáreas, setenta y cinco áreas; y que su contraparte ANTONIO RUIZ CUEVAS, quien también reclama derechos como heredero del que fué titular de la parcela, se encuentra en posesión de otra fracción de la misma parcela de apro-

ximadamente seis hectáreas, veinticinco áreas; que la señora PAULA GONZALEZ TREJO, está conforme y de acuerdo en no reclamar la parte de la parcela que tiene el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS, y que en forma expresa manifiesta su voluntad de reconocerle y respetarle la posesión que ha tenido, según lo expresa textualmente en su escrito de ofrecimiento de pruebas de once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a fojas 132, al manifestar "respetando siempre la posesión de tierras que le dejó a su hijo de nombre ANTONIO RUIZ CUEVAS"; y que en virtud de que la Ley Agraria vigente en sus artículos 185, fracción VI y 191 fracción I, establece como solución privilegiada, en los casos de conflicto, la conformidad de las partes, el avenimiento o amigable composición, en el presente caso, dada la manifiesta conformidad de la señora PAULA GONZALEZ TREJO de reconocer y respetar la posesión que tiene el señor ANTONIO RUIZ CUEVAS de una fracción de la parcela ejidal, por estricta equidad y justicia, el Tribunal considera que debe respetársele la posesión sobre la fracción que ha venido usufructuando con la conformidad de la señora PAULA GONZALEZ TREJO.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 Constitucional, y en los artículos 163 y 189 de la Ley Agraria; 1º, 18 fracción XIV y Quinto Transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Resulta improcedente la privación de derechos agrarios seguida a petición de la asamblea general de ejidatarios en contra del señor ALBERTO RUIZ CANO, atento en lo dispuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución, en consecuencia

SEGUNDO.- Se decreta la baja de derechos agrarios por fallecimiento del titular ALBERTO RUIZ CANO, en el poblado de Fondó, Municipio de Aculco, Estado de México, así como la cancelación del título parcelario número 130711.

TERCERO.- Se reconoce como sucesora legítima de los derechos agrarios de ALBERTO RUIZ CANO a su esposa PAULA GONZALEZ TREJO a la que se deberá expedir el Certificado de Derechos Agrarios correspondiente.

CUARTO.- Al señor ALBERTO RUIZ CANO se le reconoce y respeta la posesión que tiene sobre la parcela, en los términos previstos en la parte final del Considerando Tercero.

QUINTO.- Remítase copia autorizada al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, cumplimiento y registro en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria.

SEXTO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia en el ejido de Fondó, Municipio de Aculco, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, para su conocimiento y debido cumplimiento.

SEPTIMO.- Remítase copia autorizada al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales.

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal Unitario Agrario; y anótese en el Libro de Registro.

NOVENO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, entregándoles copia simple de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.-----



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

C. JESUS MORALES, en el expediente No. 545/93, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria, el C. Juez Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de El Oro de Hidalgo, México, dictó un auto que a la letra dice: A sus autos el escrito del promovente y visto el contenido y el estado de los presentes autos y como se desprende en los mismos toda vez que como consta de los informes rendidos por el C. Director de Seguridad Pública Municipal y C. Sub-Comandante de la Policía Municipal adscrita al Grupo El Oro, en el contenido en que no se localizó el domicilio y paradero actual del C. JESUS MORALES, como se solicita, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil, notifíquese y cítese a JESUS MORALES por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, haciéndole saber que en este juzgado se encuentra radicado un juicio relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovido por el C. MOISES RAMIREZ SERRANO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezcan a este juzgado, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a efecto de que haga valer los derechos que pudieren corresponderle en las diligencias de merito, previéndole además para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones de su parte, apercibiéndolo que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 185, 195 del Código Adjetivo Civil.—Doy fe.—Dado en la ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a 17 de febrero de 1994.—C. Secretario,—Rúbrica.

817.—22 febrero, 7 y 17 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DEMANDADO: RODOLFO AZUET AZCUE

FELICITAS LOPEZ CRUZ, por el presente hago saber que en el expediente número 1240/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la terminación de contrato del departamento arrendado No. 4 de la calle 15 (lote 7 de la manzana 132), colonia Valle de los Reyes, los Reyes la Paz, México, dicho departamento consta de 2 recámaras, una sala, comedor, una cocina y un baño, haciéndole de su conocimiento que deberá ocurrir a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fije en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aun las personales en los términos previstos por el artículo 195 del citado ordenamiento legal, quedando a disposición del demandado, las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Dado en Texcoco, México, a los nueve días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

827.—22 febrero, 7 y 17 marzo

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. COMPANIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN, S.A. Y BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A.

MARIA CRISTINA QUINTANA CHAVEZ, en el expediente marcado con el número 1035/93, que se tramita ante este H. Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno 8 de la manzana 10 de la colonia Izcahli Nezahualcóyotl, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 17.15 m con lote 9; al sureste: 7.00 m con calle Anáhuac; al suroeste: 17.15 m con lote 7; al noroeste: 7.00 m con lote 27; con una superficie total de: 120.05 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, a contestar por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se les harán por boletín y lista en los estrados de este H. juzgado, haciéndoseles saber que quedan a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este H. Juzgado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, Méx., a 4 de octubre de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

804.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA GARCIA VIUDA DE RAMIREZ

MARIO PEREZ BERNAL, en el expediente No. 1560/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapion del lote de terreno número 42, manzana 407, colonia Aurora de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con calle Morenita; al poniente: 9.00 m con lote 17, con superficie total de: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 14 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Mario López Gordillo.—Rúbrica.

804.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1409/93.

C. SALVADOR AMIEVA NORIEGA, Y
MIGUEL RIVACOBA MARIN

C. TRINIDAD MORAN HERNANDEZ, en el expediente número 1409/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto de la fracción restante del lote de terreno número 1, de la manzana 159, de la colonia Campestre Guadalupeana Segunda Sección de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 12.00 m con avenida 6, al sur: 12.00 m con lote 2, al oriente: 18.40 m con lotes 8 y 9, y al poniente: 16.06 m con lote 1, con una superficie total de: DOSCIENTOS SEIS PUNTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
806.—22 febrero, 7 y 17 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

En los autos del expediente número 1612/93, RAMÍREZ LIRA RICARDO, por su propio derecho demanda de usted la usucapición del lote de terreno número 6, manzana 116, de la colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 5; al sur: 20.75 m con lote 7; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 13, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos apercibidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidades de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, apercibido para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las posteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes alento a lo ordenado por auto de fecha cinco de enero del año en curso, se expiden el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.
822.—22 febrero, 7 y 17 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 838/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por VICTOR FUENTES GARCIA en contra de EMILIA TAPIA GAMBOA, se dictó un acuerdo que a la letra dice: a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y atento al estado procesal que guarda el presente juicio como se solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, se ordena el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta población, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a la demandada EMILIA TAPIA GAMBOA, que el señor VICTOR FUENTES GARCIA, le esta demandando la declaración desde que el día en que abandonó el domicilio conyugal cesaron para ella todos los efectos de la sociedad conyugal que le favorecían, consecuentemente desde el día en que abandonó el domicilio conyugal término la sociedad conyugal alegando como hechos que ambos contrajeron matrimonio civil bajo el regimen de sociedad conyugal y que por sentencia de fecha diez de septiembre de 1990 que ha quedado firme dictada en el expediente número 638/89 de este propio juzgado, mediante la cual fueron divorciados, agregando que aun cuando durante el matrimonio no se adquirió ni aportó ningún bien para la sociedad conyugal, por un error de emisión no se planteó nada al respecto en la demanda de divorcio es por ello que en términos del artículo 182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, estimo procedente mi pretensión, fundando su demanda en los hechos y consideraciones de derecho que estimo aplicables al caso, haciéndose saber a la demandada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este tribunal, haciéndole saber que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del código citado.—Doy fe.—Tenancingo, México, a 19 de enero de 1994.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. José Ariel Jaramillo Arroyo.—Rúbrica.

814.—22 febrero, 7 y 17 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EN EL EXPEDIENTE MARCADO CON EL NUMERO 1049/93, DEMANDADOS: CESAR HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

CASARRUBIAS ROMAN FELICIDAD, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del predio ubicado en la calle 1, No. 53, lote 4, manzana 139, de la colonia El Sol de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 1; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.
819.—22 febrero, 7 y 17 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el expediente número 163/94, los C. SERAFIN Y PORFIRIO SANCHEZ BALDERAS, promueven diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en el Rancho Los Manantiales, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: partiendo en una línea recta de norte a este 261.96 m otra línea de norte a este de: 85.29 m una línea inclinada de sur a este de: 16.07 m otra línea inclinada de sur a oeste de: 26.62 m una línea de norte a este de: 23.11 m una línea de: 72.11 m una línea inclinada de sur a este de: 59.63 m una línea de norte a este de: 79.88 m todas estas líneas colindan con ejido de San Lorenzo Toxico, y Casco del mismo Rancho; al sur: partiendo en una línea de sur a oeste de: 66.30 m, haciendo un quiebre de sur a oeste de: 22.32 m una línea de norte a oeste de: 61.99 m haciendo un quiebre de sur a oeste de 12.08 m, una línea inclinada de sur a oeste de: 24.30 m una línea de norte a oeste de: 35.94 m una línea recta de norte a oeste de: 158.16 m haciendo un quiebre de norte a oeste de: 89.99 m todas estas líneas colindando con Rancho Los Manantiales; al oriente: partiendo en una línea de sur a oeste de: 116.66 m una línea de sur a oeste de: 24.81 m dos líneas rectas, la primera de sur a oeste de: 42.11 m, y la segunda de sur a oeste de: 102.57 m haciendo un quiebre de sur a oeste de: 39.666 m. Todas estas líneas colindan con Rancho Los Manantiales; al poniente: partiendo en una línea de norte a oeste de: 127.18 m colindando con Rancho Los Manantiales, teniendo una superficie total de: 14-85-87 Has, el objeto es acreditar la posesión a título de dueño y el C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en la "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Méx., para que personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, Méx., a los 3 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

1063.—9, 14 y 17 marzo,

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1128/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y contra de TAJALAPIZ LOS REYES MICHOACAN, S.A. DE C.V., y EFRAIN OCANA VARGAS, el C. juez señaló las once horas con treinta minutos del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados terreno rústico denominado El Fresno, ubicado en d/c., poblado en San Francisco los Reyes, municipio de Tlapujahuá, en Michoacán, México, con las siguientes superficie según escrituras 36-03-60 hectáreas, 360,360.00 metros cuadrados, dos bombas hidráulicas marca Rex, Rodm, para accionar sistemas electrohidráulicos dos tarjetas Logika MK Panel control electrónico para instrucciones de trabajo de las inyectoras de plástico, una electroerosionadora marca Engemag, modelo EDM 400 MXE con panel electrónico para instrucciones se utiliza para crear moldes de figuras de plástico, para zacapuntas, una inyectora Baentfeld, modelo 850-150 que es accionada por controles y sistemas electrohidráulicos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este H. juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Maravatio, Michoacán, por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de NS 711,540.00 (setecientos once mil quinientos cuarenta nuevos pesos 00/100 MN.), en que fueron valuados por los peritos nombrados.—Toluca, México, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1058.—9, 14 y 17 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente Núm. 95/94.

SUSANA TAMARIZ DELGADILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar la posesión del terreno con casa en el construída denominado "Coloxtitla", ubicado en la privada de Noche Triste del pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecamac, de este distrito de Otumba, Estado de México; con una superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS; que mide y linda; al norte: 8.00 m con privada de Noche Triste; al sur: 8.00 m con Benito Flores; al oriente: 25.00 m con Silvestre Delgadillo Zacarías; y al poniente: 25.00 m con Angel Romo.

C. Juez ordena publicación de periódicos, GACETA DEL GOBIERNO y otros de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, por tres veces de tres en tres días.—Otumba, México, a 4 de marzo de 1994.—El Secretario del Juzgado, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

1068.—9, 14 y 17 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente número 267/94, MARCELINO MARTINEZ MONTER, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un sitio de casa que se encuentra ubicado en San Mateo Texcalyacac, perteneciente al distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con José María Carranza; al sur dos líneas, la primera de 16.55 m con Petra Pulido y la segunda de 2.05 m con calle Puebla; al oriente: 41.60 m con la señora Inés Galindo; al poniente: dos líneas, la primera 19.10 m y colinda con Alberto Rivera y la segunda 22.50 m colinda con Petra Pulido, con una superficie total de 400 m².

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1056.—9, 14 y 17 marzo

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTTLAN

E D I C T O

PEDRO PIEDRAS CORTES, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 1900-93-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, respecto del predio ubicado en el domicilio bien conocido, Barrio de La Concepción, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 35.00 m con Antonio Amaro Puebla, y Sergio Pineda; al sur: 35.00 m con Avenida San Antonio; al oriente: en 60.00 m con Felipe Pérez Flores, Francisco Olvera Hernández, Roberto Ceballos María Luisa Orta de Velázquez y Macario Martínez Islas, y al poniente: en 60.00 m con Teresa García Rivera, con una superficie total de: 2,100 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho comparezca ante este tribunal a deducirlo.—Se expide en el local de este juzgado a los 3 días del mes de febrero de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

721.—16 febrero, 3 y 17 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 804/92-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTREZ CAMPA, S.A. DE C.V. en contra de GERARDO PINEDA CONTRERAS y GERARDO PINEDA VERGARA y ROSA MARIA CONTRERAS, se señalaron las trece horas del treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la almoneda de remate de los bienes embargados, convocándose postores, debiendo servir de base para el remate la cantidad de (cien mil nuevos pesos 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes por los peritos nombrados, respecto del inmueble ubicado en calle Ezequiel Chávez número 8, colonia Magisterial Vista Bella, en Tlalnepantla, Estado de México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado convocándose postores.—Tlalnepantla, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

1057.—9, 14 y 17 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

YOLANDA ROSAS DE PUEBLA

SILVIA SERVIN MEDINA, en el expediente marcado con el número 664/93, que se tramita en este H. Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 19 de la manzana 29 de la colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.25 m con lote 20, al sur: 17.25 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con lote 38, al poniente: 8.00 m con calle Portales, con una superficie de: 138.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por el artículo 185 y 195 del ordenamiento legal en cita, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 5 días del mes de octubre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

804.—22 febrero, 7 y 17 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

En el expediente número 657/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR MONTEAGUDO SALAS, en contra de ALFONSO FLORES GONZALES, El C. juez civil de primera instancia de este distrito judicial, señaló las 10.00 horas del día 4 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio. Consistente en: un camión Dodge 600-197 modelo 1992, motor hecho en México, serie NM 556358, de rodillas color amarillo en madera y fierro, en regular estado, ya que se encuentra un poco oxidado, llantas en regular estado, vidrios ahumados, espejos completos, con dos calcomanías en la defensa placas de circulación KL30554, tablero completo interiores color café vinil en regular estado.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la misma forma y términos en la tabla de avisos de este H. juzgado convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de NS

65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 9 de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Jesús López Flores.—Rúbrica. 1156.—15, 16 y 17 marzo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA FELIZ LOPEZ MENDEZ, por su propio derecho y en su carácter de pariente colateral denunciado en el expediente número 847/93, del juicio sucesorio intestamentario a bienes de GABINO Y TOMAS LOPEZ MENDEZ, quienes fallecieron el treinta de diciembre de 1986, y catorce de agosto de 1992, respectivamente en el poblado de San Francisco Acuexcomac, Estado de México. Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación de este lugar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días. Dado en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.—Rúbrica.

1045.—8 y 17 marzo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 1270/92-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por CARDENAS BUENROSTRO FLBA en contra de FRANCISCO BOJORGES BARRON, existe esta primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble motivo del presente juicio, ubicado en la casa marcada con el número 24, de la calle de Hacienda de Quiriceo, lote 9, manzana 95, sección cuarta sur poniente del Fraccionamiento Bosque de Echegaray, Naucalpan de Juárez, México, por tanto para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día seis de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y seis mil nuevos pesos, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y que lo es la suma de ciento cuatro mil nuevos pesos, por tanto publíquense los edictos correspondientes en la forma y términos a que refiere el artículo 163 del multicitado ordenamiento legal, es decir por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este tribunal, se expide a los veintiocho días de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 167-A1.—8 y 17 marzo

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente Núm. 855/93

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO B.C.I.L. S.N.C., en contra de JUVENTINO TEJEDA BARRERA Y OTRO, el C. juez dictó un auto con fecha 21 de febrero del año en curso donde se señaló las 11.00 horas del día 30 de marzo del año en curso para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Paloma Rizada número 82, del desarrollo habitacional "Las Palomas" municipio de Metepec, Toluca, Estado de México, superficie de: 60.00 m², cuyas medidas y colindancias obran en autos sirviendo de base para el remate la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 50/100 M.N. sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los estrados del juzgado de Toluca, Edo. Méx.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha M. Buendía Valverde.—Rúbrica.

1012.—7, y 17 marzo.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

Expediente Núm. 380/94.

LUCERO ORIHUELA ALAMILLA, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera S/N, barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, mismo que mide y linda; al norte: 33.90 m y colinda con propiedad de Guillermo Salvador Amateco, al sur: 34.40 m y colinda con propiedad de la señora María de los Angeles Padilla N., al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al poniente: 7.17 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO CUATROCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

Expediente Núm. 381/94.

SALVADOR AMATECO GUILLERMO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno llamado de común repartimiento ubicado en la calle de Hera sin número barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 33.40 m y colinda con propiedad de María de Los Angeles Padilla Navarro, al sur: 33.90 m y colinda con propiedad de Lucero Orihuela Alamilla, al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al poniente: 7.47 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO SEISCIENTOS NOVENA Y TRES METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.M. Roberto Arriaga Aibarán.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

Expediente Núm. 382/94.

ANTONIO EGUIZA USCANGA Y OTRA, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Martín, perteneciente al municipio de Tepetzotlán Estado de México, que mide y linda; al norte: 25.00 m y colinda con propiedad de Carlos Rubén Estrada Brito, al sur: 26.50 m colinda con propiedad de Verónica Rubicelia Zuppa E. de Espino, al oriente: 7:50 m con calle de La Hera de: 8.00 m de ancho, al poniente: 8.40 m y colinda con propiedad particular (bardado). Con una superficie de DOSCIENTOS TRES PUNTO CIENTO SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Y se dan a los 8 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTOS

En el expediente marcado con el número 378/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES PADILLA NAVARRO, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.90 m y colinda con propiedad de Elena Serrano Zapata, al sur: 33.90 m y colinda con propiedad de Guillermo Salvador Amateco, al oriente: 7.40 m sobre camino vecinal, al poniente: 7.47 m y colinda con propiedad privada. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoseles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Cuautitlán, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Velázquez Contreras, Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

En el expediente marcado con el número 379/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MARIA DE LOS ANGELES PADILLA, respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera, sin número, barrio de San Martín, Tepetzotlán, Estado de México y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 34.40 m y colinda con propiedad de la señorita Lucero Orihuela Alamilla, al sur: 34.90 m y colinda con propiedad de la señora Sonia Contreras González; al oriente: 7.40 m y colinda con camino vecinal, al poniente: 7.47 m y colinda con propiedad privada, con una superficie total aproximada de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CIENTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoseles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Cuautitlán, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

En el expediente marcado con el número 377/94, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por MARIA ELENA SERRANO ZAPATA, respecto del bien inmueble consistente en un predio urbano de los llamados de común repartimiento ubicado en la calle de La Hera sin número, barrio de San Martín perteneciente al municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 29.90 m y colinda con propiedad de Lucero Orihuela Alamilla, al sur: 31.40 m y colinda con propiedad de la señora María Elena Serrano Zapata, al oriente: 7.40 m y colinda con calle vecinal, al poniente: 7.56 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie total de DOSCIENTOS VEINTISIETE PUNTO OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO METROS CUADRADOS.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, haciéndoseles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este H. juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Cuautitlán, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

1139.—14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC.

S.A. Y RAMON ORTIZ MIER.

En el expediente número 1868/93, CORAL GOL COUNTRY CLUB, S.A. DE C.V., le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a). La declaración en sentencia ejecutoria en el sentido de que los terrenos que dentro de la numeración de los hechos se detallan reportan en su carácter de predio sirviente, una servidumbre de paso en beneficio del predio contiguo, propiedad de mi mandante que carece de salida a la vía pública; b). La abstención del demandado de realizar actos impeditivos al paso de peatones y vehículos al predio de nuestro poderdante por el perímetro que en la narración de los hechos se precisan y que han utilizado para ese fin, esto es, de paso; c). Otorgamiento de caución por los demandados para garantizar que respetaran el derecho de paso respecto al perímetro respectivo para que puedan penetrar en el terreno de nuestro poderdante personas y vehículos; d). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Ignorándose sus domicilios, se les hace saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código en cita, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado en un periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1001.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CESAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, en su carácter de representante legal de la empresa denominada CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NACIONAL, S.A., promueve diligencias de notificación judicial a OSCAR MORETT RIVERA para notificar que a quedado rescindido de pleno derecho el contrato de compraventa celebrado respecto del lote once de la manzana IV (seis prima), del Fraccionamiento Rancho la Virgen en Metepec, Estado de México, fundándose en los siguientes hechos:

1.—En fecha cuatro de noviembre de 1989 en la ciudad de Toluca, México, mediante acta número ochocientos, ante la fe del LIC RODOLFO DIAZ GONZALEZ VERGARA, el ahora interpelado OSCAR MORETT RIVERA en su carácter de comprador y mi representada en su carácter de vendedora, celebraron contrato de compraventa con reserva de dominio, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en el volumen 290, partida 518-1889, libro primero, sección primera, a fojas 69 de fecha 28 de febrero de 1990.

2.—Fue objeto del contrato de compraventa el lote de terreno número once de la manzana VI seis prima, del Fraccionamiento Rancho la Virgen en Metepec, Estado de México.

3.—Se señaló como precio total de la operación la cantidad de \$19,770,480.00 M.N., (diecinueve millones setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta pesos M.N.), cantidad que corresponde a capital y financiamiento.

4.—Se estableció como mecanismo de pago, que el comprador cubriría a la inmobiliaria:

— Un enganche por la cantidad de \$13,254,480.00 M.N., (trece millones doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos M.N.), pagado con anterioridad al contrato.

— Veintidos pagos mensuales, iguales, sucesivos y vencidos, pagaderos los días veinte de cada mes, debiendo quedar cubierta la primera de ellas el día 20 de noviembre de 1989 y la última el día 20 de agosto de 1991.

5.—Se pactó en el referido contrato en la cláusula segunda inciso "C" como lugar de pago el domicilio de la inmobiliaria o bien mediante depósito en la cuenta de cheques 1696-0-65 del Banco Mexicano Semex, S.A.

6.—En la cláusula cuarta del referido contrato, se pactó que la falta de pago de dos o más mensualidades daría lugar automática y sin necesidad de juicio, quedando las cantidades pagadas por el comprador en concepto de renta y como indemnización conforme a lo dispuesto por el artículo 2175 del Código Civil para el Estado de México en vigor.

7.—Durante la vigencia del contrato en cuestión el ahora interpelado se abstuvo de dar cumplimiento a su obligación de pago y demás obligaciones contraídas tales como el puntual pago de sus obligaciones periódicas, así como el pago de los intereses moratorios y de financiamiento que se originaron por ese motivo y habiéndose efectuado la mayor parte fuera del término pactado, por lo que fundado para ello en lo dispuesto por los artículos 1909, 2175 y demás relativos del Código Civil en vigor, acudo ante esta autoridad solicitando se le notifique a OSCAR MORETT RIVERA, que es determinación de mi representada rescindir de pleno derecho por causas imputables al comprador, atento al pacto comisorio consignado en el contrato relativo.

8.—En la cláusula décimo segunda del citado contrato se estipulo una renuncia expresa a la jurisdicción que les pudiera corresponder por razón de domicilio, siendo competente para conocer de dicha controversia el de la ciudad de Toluca, Estado de México, lugar donde se celebró el contrato.

9.—En el citado contrato en la cláusula séptima la deudora designó como domicilio para recibir notificaciones el domicilio correspondiente al lote 11 de la manzana VI seis prima.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta ciudad, y en otro de mayor circulación de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación. Dado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Toluca, México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Louiza Yáñez.—Rúbrica.

996.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FERNANDO LOPEZ CARMONA

YOLANDA PASTOR GONZALEZ, en el expediente marcado con el número 863/93, que se tramita en este H. Juzgado lo demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 39 de la manzana 13 de la Colonia México, Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 38, al sur: 17.00 m con lote 40, al oriente: 8.00 m con calle Técnica, al poniente: 8.00 m con lote 2, con una superficie de: 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 185 quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 24 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

1013.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En los autos del expediente número 26/94, MARIA DEL ROCIO NUÑEZ REYES, promovió diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la carretera el Manguito s/n., Fraccionamiento el Coporito, Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con carretera el Manguito; al sur: 10.00 m y linda con Petra Almazán Viuda de Castillo; al oriente: 12.00 m y linda con Petra Almazán Viuda de Castillo; al poniente: 12.00 m y linda con Samuel Reyes, con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la presente solicitud y ordenó su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que pasen a deducirlo en términos de ley.—Valle de Bravo, México, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Licenciada Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

995.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MOISES LINARES CAYETANO, promueve juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de MARGARITA YOLANDA SALDIVAR, el C. Juez con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles vigente, ordena emplazar a la demandada por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación emplácese a la demandada haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar dicha demanda y además se fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra de la solicitud por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de los estrados de este juzgado. Quedando a disposición de la demandada copia simple de la demanda debidamente sellada y cotejada, en la secretaría de este juzgado. Tenango del Valle, Méx., a 25 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

1003.—7, 17 y 30 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3146/992, promovido por el Licenciado DANTE EDGAR NUÑEZ BASTIDA en contra de CARLOS SALINAS MOLINA, el ciudadano juez señaló las doce treinta horas del cuatro de abril próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Santo Domingo, perteneciente al distrito de Ixtlahuaca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 75.00 m con Vicente Bernardino; al sur: 76.00 m con Francisco Salinas; al oriente: 87.00 m con Alberto Cruz; al poniente: 92.00 m con Máximo Ventura, con superficie aproximada de 7700.57 m², sirviendo de base para el remate la cantidad de quinientos veintitún mil quinientos nuevos pesos, convocándose postores y cítese a acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Ixtlahuaca, México, por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica

1138.—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Que en el expediente número 1064/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JOSE GENARO MENDEZ MARTINEZ, PORFIRIO GENARO MENDEZ, FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ y RAFAEL GENARO MENDEZ MARTINEZ, el C. juez señala las doce horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado sobre la carretera que va a Temascalcingo, México a 1 Km. de el puente de la autopista de cuota que va a Morelia Michoacán, en el poblado de Santiago Coahuacilán, municipio de Temascalcingo, México, con una superficie de 1672.00 m².

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de aviso de este juzgado y del H. juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y convocándose postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de cincuenta mil ochocientos veinticinco nuevos pesos (50/100 M.N.), Toluca, México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

1141.—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ROMANA, S.A

YOLANDA PEREZ DE LINARES, le demanda juicio ordinario civil sobre cumplimiento de contrato, respecto del lote número catorce, manzana veintisiete poniente de la Ampliación de la zona urbana de Tlalnepantla, denominada Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que lo represente a manifestar lo que a su derecho convenga, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, expediente 69/94-1.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los veintidós días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Carmen Estrada Reza.—Rúbrica.

165 A1.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

HUMBERTO RESENDIZ FIGUEROA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Un terreno ubicado en la calle Emilio Rabaza S/N, de Zopilocalco Norte, de esta Ciudad de Toluca de Lerdo, México, teniendo una superficie de 120.00 m², cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 6.00 m y colinda con terreno de José Angeles; al sur: 6.00 m y colinda con la calle de Emilio Rabaza; al poniente: 20.00 m y colinda con la calle sin nombre; al oriente: 20.00 m y colinda con Jesús Villagrán. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 888 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en el juzgado quinto de lo civil de el distrito judicial de Toluca, México, a los 9 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Loiza Yáñez.—Rúbrica.

1127.—14, 17 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente Número 194/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este juzgado, por GUADALUPE MALDONADO URQUIZA en contra de FRANCISCO MARTINEZ ESQUIVEL, en su calidad de deudor y MODESTO MALDONADO URQUIZA, en su calidad de aval. El C. juez civil de este distrito judicial de Lerma de Villada, México, señaló las 11.00 horas del día 11 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente bien mueble un automóvil Volkswagen Caribe, modelo 1978 con número de motor FV024794 con Registro Federal de Automóviles número 4500951, con placas de circulación 413RGT del Distrito Federal de color amarillo, cuatro puertas, estándar, y tanto la vestidura como la pintura exterior se encuentran deterioradas, por ende anúnciese su venta y convóquese postores mediante la publicación de los edictos respectivos por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. que fuera fijada por los peritos designados, en autos.—Dado en el Juzgado Civil de primera instancia de Lerma de Villada, México, a los 10 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

1183.—16, 17 y 18 marzo.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

TIANGUISTENCO, MEXICO

EDICTO

Expediente Núm. 225/93.

En los autos del expediente número 225/93, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR ABASOLO GARCIA y otros, en contra de FAUSTINO NERI HUERTAS, el C. juez señaló las 12.00 horas del día 25 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto de los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1.—Máquina sobrehiladora, marca Yamato d. Over de tres hilos modelo DC2-203-302, con número de serie 2173315 made in Japan, color verde pasto. 2.—Máquina de coser recta Brother, modelo DB17-B755-3, con número de serie F0213812, con motor marca Singer color negro con gris. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y \$1,000.00 (MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, precio de avalúo; que se efectuará en forma pública en este juzgado convocándose postores para que se presenten.

Publíquese por tres veces dentro de los tres días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los estrados de este H. Juzgado.—Se expide en Tianguistenco, Méx., a los 7 días del mes de marzo de 1994.—Doy fe.—La Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Cuantía Menor de Tianguistenco, México, P.D. Eva Hernández Anzástegui.—Rúbrica.

1198.—16, 17 y 18 marzo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 2500/92/3a.

SE CONVOCA POSTORES

GREGORIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de BRUNO BELMONT ALVAREZ, el C. Juez Octavo de lo Civil de Primera Instancia con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Licenciado NAPOLEON HUERTAS ALPÍZAR, ha señalado las once horas del día siete del mes

de abril del año de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien mueble: consistente de un automóvil marca Chrysler tipo Spirit r/t turbo, modelo 1992, con número de serie NT230407, con número de motor hecho en México, automático con placas NTA2453 del Estado de Tlaxcala, color blanco, llantas de 1/2 vida y llanta de refacción usada, la carrocería tiene ligeras huellas de golpes, rines deportivos y uno sin tapón, vestiduras forradas de terciopelo color vino, en buen estado con un kilometraje de 84,600.00 sirviendo de base para el remate la cantidad de \$33,000.00 (treinta y tres mil nuevos pesos 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

183-A1.—16, 17 y 18 marzo

JUZGADO DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 210/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MELESTO DIAZ DOMINGUEZ, LIC. LEONARDO VAZQUEZ VAZQUEZ, P.D. CESAR HERNANDEZ GUZMAN, en sus carácter de endosatarios en procuración de la señora AGUSTINA CEJUDO RAMIREZ en contra de la señora DOLORES RAMIREZ CEJUDO, el C. juez señaló las doce horas del día siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, relativa a un refrigerador marca Nieto sin número de serie de 2.00 m de metros de ancho por 1.10 en un metro diez centímetros de largo, con cristales en buen estado de uso, con superficie de aluminio, con dos puertas correderizas, con siete parrillas para su uso, mismo que se encuentra valuado por los peritos designados por la cantidad de mil quinientos nuevos pesos.—El Tenango del Valle, México, a 4 de marzo de 1994.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, P.D. Alejandro Jacinto Baltazar.—Rúbrica.

1181.—16, 17 y 18 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1468/93

Segunda Secretaría.

C. LUZMIRA PARADA RUIZ

C. JOSE ANTONIO OVALLE GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones. A) —La disolución del vínculo matrimonial que los une. B) —La guarda y custodia definitiva a favor de la actora de la menor. C) —La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hijo. D) —La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y E) —El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las siguientes notificaciones se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial. Quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.—Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de febrero de 1994.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1006.—7, 17 y 30 marzo

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

LI C. JUAN RAYMUNDO PEÑA MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 442/94 I, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en el poblado de Santiago Occipaco denominado Los Morales, perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.50 m con Fracc. Los Fresnos; al sur: en cuatro líneas, la primera 25.30 m con propiedad de Rogelio Navarro, la segunda en 22.00 m con Rogelio Navarro, la tercera en 6.00 m con Rogelio Navarro, y la cuarta en 13.40 m con Avenida San Mateo; al oriente: en cuatro líneas, la primera en 42.15 m con Plaza Cívica de Santiago Occipaco, la segunda en 33.00 m con Clemente Pineda, la tercera en 33.50 m con Clemente Pineda, la cuarta en 19.00 m con Clemente Pineda; al poniente: en 74.00 m con Francisco Gallegos, superficie total aproximada de 6,672.22 m².

Por lo que con fundamento en los artículos 860, 862, 865, 888 fracción II y IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuestas, por lo tanto publíquese la misma por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, fijese en el predio objeto de la información un ejemplar de la solicitud.—Doy fe.—Se expide a los tres días de marzo de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica
1136.—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En el expediente número 1063/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado legal de la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de MELCHOR RUBI MUÑOZ y ELFEGA EMMÁ GLORIA LAGUNAS FLORES, el C. Juez señala las diez horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en la calle de 16 de Septiembre No. 57, Ixtapan de la Sal, Estado de México, escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, bajo el asiento 103, volumen 28 a fojas 16, libro I, sección I, de fecha 18 de septiembre de 1981 y mide y colinda: al norte: 9.36 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 9.00 m con callejón; al oriente: 35.10 m con Fertino Honorato; al poniente: 35.00 m con Raymundo Millán, superficie según escrituras 298.80 m².

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y del juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, y sirviendo de base para el remate la cantidad de trecientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N., convoquense postores.—Toluca, México, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda, Rúbrica.
1142—14, 17 y 23 marzo

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

Expediente Núm. 681/90.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H., S.N.C. en contra de JOSE FELIPE DE JESUS VICTORIA ZEPEDA Y MA. GUADALUPE TORRES LAMBERRI DE VICTORIA, Exp. Núm. 681/90, El C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, señaló las 10.00 horas del día 20 de marzo del año en curso, para que se saque a remate en segunda almoneda, el siguiente bien: I.—Una casa en condominio ubicada e

identificada como casa "B", planta baja, edificio 22, calle Boulevard del Bosque Central, Fracc. Bosque del Valle en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepan, Estado de México. Cuyo precio de avalúo es de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo, menos el 20% de la tasación, y que es la cantidad de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO NUEVOS PESOS, Se convocan postores.

Para su publicación en LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces debiendo mediar entre una y la otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo.—México, D.F., a 22 de febrero de 1994.—La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ma. del Socorro Díaz Díaz.—Rúbrica.
1011.—7, y 17 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

Expediente Núm. 69/92.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO B.C.H., S.A. ANTES S.N.C., en contra de VICENTE GONZALEZ MILLAN Y OTRO, expediente número 69/92, el C. Juez Trigésimo de lo Civil de esta Capital, se dictó un auto de 25 de enero del año en curso, que en su parte conducente dice: Se señalan las DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en LOTE "1" MANZANA 37 del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, departamento 102 del edificio 56 de la calle Valle de Teotihuacán, Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepan, Estado de México, sirviendo de base la cantidad de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, hecha la reducción del veinte por ciento sobre el valor de la tasación de dicho inmueble hipotecario, siendo postura legal a la que cubra las dos terceras partes de la cantidad precitada.

Para su publicación por dos veces debiéndose medir entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate, igual plazo en el boletín judicial, en el periódico "El Universal" y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los Estrados del Juzgado.—México, D.F., a 9 de febrero.—La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Angelina Sánchez Andrade.—Rúbrica.
1013.—7 y 17 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

Expediente Núm. 612/93.

SRA. ATANACIA SANCHEZ MONTES DE OCA, del señor DIONICIO RODRIGUEZ EMILIANO, demanda de usted en este H. juzgado en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la liquidación de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, la pérdida de la patria potestad de los menores hijos, la pensión alimenticia, y por este medio se le llama a juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para que lo haga, con el apercibimiento de que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la Materia.

Se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico y GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta región, en la Ciudad de Jilotepec, Méx., a los 16 días del mes de febrero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Joel Gómez Frigos.—Rúbrica.
1009.—7, 17 y 30 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTOS

Exp. 29/1994, C. LUCAS HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Barrancas Calculalpan, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 32.80 m con Castulo Robles; sur: 84.00 m con ejido del pueblo; oriente: 182.00, 42.56 y 65.00 m con Dolores Hernández y Cristóbal Santiago; poniente: 85.00, 75.00, 27.00, 45.00 y 65.00 m con Margarito Hernández y Pedro Vázquez.

Superficie aproximada de: 1-40-16 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 30/1994, C. ROSA MARTHA RUIZ, para sus hijos: LUIS DANIEL, ROSA MARTHA Y MONICA TOVAR RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Aculeo, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 4.50, 30.00 y 30.00 m con carretera; sur: 40.00 m con Domitila García; oriente: 53.90 m con Frasco García; poniente: 129.00 m con Gilberto Ruiz

Superficie aproximada de: 3,155.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 31/1994, C. ATANACIO MIRANDA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Fco. González Bocanegra, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México mide y linda; norte: 42.50 m con canal Federal de Danxho; sur: 42.50 m con Rafael Hernández; oriente: 5.70 m con vendedora (Ernesto Montes de Oca); poniente: 1.10 m con camino de servidumbre.

Superficie aproximada de: 144.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 32/1994, C. MAYOLO HERNANDEZ TORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canalejas, Méx., municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 32.17 m con (antes Maximino Colín Pérez, hoy con Casimiro Noguez N.); sur: 31.08 m con antes Maximino Colín Pérez, hoy con Mario Rodríguez A.; oriente: 16.29 m con antes Gabino Colín Escobar, hoy con Honorio Vargas S.; poniente: 19.15 m con calle y María Canales.

Superficie aproximada de: 552.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 33/1994, C. BERNARDINO GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería del Rincón, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 384.00 m con Paulo Hernández Sandoval; sur: 132.00, 87.00 y 215.00 m en tres líneas con Delfino Jiménez, Paulina Zúñiga Sandoval y un arroyo; oriente: en dos líneas de: 59.00 y 39.00 m con camino y Paulina Zúñiga; poniente: en dos líneas de: 137.70 y 134.00 m con Rafael Sandoval Osornio.

Superficie aproximada de: 8-02-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 9 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 27/1994, C. PEDRO ZARZA ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Maguey-citos, México, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 53.50 m con Hermenegildo Zarza Vázquez; sur: 13.00 m con camino Real Timilpan-Jilotepec; oriente: en tres líneas de: 55.00, 35.00 y 23.00 m con Ramón Miranda Vichis; poniente: 130.00 m con carretera El Durazno al Rincón

Superficie aproximada de: 3,422.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 28/1994, C. FIDEL FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, Méx., municipio de Chapa de Mota, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 110.00 m con antes Angel Macario, actual Julio Macario; sur: 96.20 m con Antonio Macario, hoy Alberto Macario; oriente: 35.10 m con camino vecinal; poniente: 17.20 m con Hilario Patricio, hoy Antonio Patricio Benita.

Superficie aproximada de: 2,696.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 34/1994, C. MA. CONSUELO BARRERA O. DE LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Barranquilla, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 30.00 y 15.40 m con canal y Cirilo Lara O.; sur: 42.50 m con un arroyo; oriente: 15.00 m con Cirilo Lara Ortiz; poniente: 8.05 m con el canal Presa Danxho

Superficie aproximada de: 742.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 35/1994, C. LUCIANA JOSE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancharía de las Huertas, municipio de Jilotepec, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 16.50 m con una carretera; sur: 16.50 m con José Tolentino Martínez; oriente: 40.60 m con un camino; poniente: 38.00 m con José Tolentino Martínez.

Superficie aproximada de: 648.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 36/1994, C. JOSE INDALECIO MIRANDA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 102 Timilpan, México, municipio de Timilpan, México, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 50.80 m con tres líneas de: 31.20, 2.60 y 17.00 m con Juan Montiel y Clemente Monroy; sur: 40.00 m con Parroquia Municipal y calle Feo. Javier Mina; oriente: 22.23 m con María Trinidad Monroy Vda. de Miranda; poniente: 20.50 m con calle Av. Francisco I. Madero.

Superficie aproximada de: 933.98 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 37/1994, C. JORGE RENDON MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San María Cachiapan, Méx., municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 103.50 m con Malaquías Jiménez; sur: 123.00 m con Soledad Cruz y Francisco Trujillo y Delfino Gómez; oriente: 64.00 m con camino vecinal; poniente: 44.00 m con Malaquías Jiménez.

Superficie aproximada de: 6,102.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 38/1994, C. CIPRIANO RODRIGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma de Trojes, Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, Méx., distrito de Jilotepec, México, mide y linda; norte: 95.00 m con Gabriel Jiménez; sur: 134.00 m con Raymundo Jiménez Rueda; oriente: 50.00 m con Bernardo Jiménez Rueda; poniente: 42.70 y 21.56 m con Pedro Ortega.

Superficie aproximada de: 6,227.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 89/94, VICENTA DIAZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 17.50 m colinda con Agapito Moreno, sur: 17.50 m colinda con Ma. de Jesús Díaz Valdez, oriente: 14.30 m colinda con Pedro Piña, poniente: 14.30 m colinda con privada.

Superficie aproximada de: 250.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 91/94, ROQUE DIAZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 32.70 m con Nieves Díaz Tarango, privada y Hermilo Díaz Valdez, sur: 28.00 m colinda con Francisco Escamilla, oriente: 8.00 m colinda con Roque López, poniente: 11.45 m colinda con Felipa Mendoza Guadarrama.

Superficie aproximada de: 288.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 85/94, FELIPE VARGAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Calimaya, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 60.00 m colinda con camino, sur: 60.00 m colinda con camino o barranca, oriente: 50.00 m colinda con Manuel Alvarez, poniente: 50.00 m colinda con Guadalupe Hernández.

Superficie aproximada de: 3,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 90/94, MA. DE JESUS DIAZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 17.70 m colinda con Vicenta Díaz Valdez, sur: 16.20 m colinda con Hermilo Díaz Valdez, oriente: 14.90 m colinda con Lorenzo Piña, poniente: 14.90 m colinda con privada.

Superficie aproximada de: 252.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 87/94, FRANCISCO SUSANO DIAZ TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 17.50 m colinda con Lauro Díaz Tarango, sur: 17.50 m colinda con Nieves Díaz Tarango, oriente: 14.30 m colinda con privada sin nombre, poniente: 14.30 m colinda con Felipa Mendoza Guadarrama.

Superficie aproximada de: 250.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 88/94, LAURO DIAZ TARANGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre S/N, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 17.50 m colinda con privada sin nombre, sur: 17.50 m colinda con Susano Díaz Tarango, oriente: 14.30 m colinda con privada sin nombre, poniente: 14.30 m colinda con Felipa Mendoza Guadarrama.

Superficie aproximada de: 250.25 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 26 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 168/94, GUSTAVO TOLENTINO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. Morelos, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 8.00 m con Av. Morelos; sur: 8.00 m con Sr. José Pedroza; oriente: 16.80 m con Suc. de Efrén Pérez; poniente: 16.80 m con Mario Nava Avilés; superficie aproximada de 134.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 164/94, MARGARITO GARCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 141.50 m con las propiedades de los C. Otilia Sánchez y Emilio García; sur: 163.00 m con las propiedades de los C. Filemón Guadarrama Pedroza, Guillermina Guadarrama Pedroza y Mateo García Suárez; oriente: 44.20 m con un arroyo; poniente: 42.50 m con propiedad de la C. Julia Bernal Gómez; superficie aproximada de: 6,584.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 8 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 156/94, JAVIER POPOCA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada de los Remedios Cerro Tres Marías, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 13.00 m con propiedad de Dolores Pérez Maya; sur: 11.00 m con Juana Garduño Martínez; oriente: 6.50 m con el Atrio del Templo del Calvario; poniente: 6.50 m con Calzada de los Remedios; superficie aproximada de 78.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 199/94, CARMEN GUTIERREZ DEL VALLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la comunidad de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 13.26 m con Manuel Leguizamón; sur: 17.60 m con camino; oriente: 42.35 m con Salvador Gómez; poniente: 41.59 m con Ortenzia Saldaña; superficie aproximada de: 642.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 11 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 200/94, BALBINA MILLAN BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad Norte, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 22.90 m con Hilaria Bernal; sur: 22.90 m con herederos de Eleazar Guadarrama; oriente: 10.00 m con Cipriano Iniestra Flores; poniente: 10.00 m con calle Prolongación de Libertad Norte; superficie aproximada de: 229.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 14 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 208/94, GUSTAVO NAVA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana del barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 45.00 m con Heriberto Velázquez Reyes; sur: 43.00 m con Rafael Hernández Deigado; oriente: 38.00 m con Heriberto Velázquez Reyes; poniente: 38.50 m con calle Nacional; superficie aproximada de: 0-16.83 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 229/94, ANGEL AYALA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cochisquila, Coatepec Harinas, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 36.00 m con Ismael Vázquez; sur: 30.00 m con Lucio Ramírez; oriente: 29.33 m con calle Nacional; poniente: 39.00 m con Francisco Ayala Beltrán; superficie aproximada de: 0-11.27 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 63/94, **ARNULFO ARCE MIRANDA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 201.00 m y colinda con colonia Sánchez; sur: 271.00 m y colinda con Av. Prolongación; oriente: 115.00 m y colinda con Río de Jalpan; poniente: 61.32 m y colinda con libramiento; superficie aproximada de: 13,895.31 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 22 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 38/94, **LUIS HERNANDEZ CAMPUZANO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Estancia Grande, denominado el Manguito, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 619.70 m y linda con Prop. de las Sras. Delfina Benítez y Ciria Espinoza; sur: 574.60 m y colinda con Prop. de los Sres. Leobardo Rodríguez y Margarita Cardoso; oriente: 550.00 m y colinda con propiedad del Sr. Pedro Trujillo; poniente: 481.20 m y colinda con propiedad de los Sres. Isidro Carbajal y Odilón Carbajal; superficie aproximada de: 20-77-20 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 15 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 59/94, **AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Trojes, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 33.94 m y colinda con propiedad del Sr. Marciano Martínez B.; sur: 295.71 m y linda con Prop. de los Sres. Eleodoro Hernández Pérez y Sebastián Benítez Castillo; oriente: 532.21 m y colinda con Prop. de los Sres. Tobias Macedo Castelán y Francisco Ortiz Macedo; poniente: 428.53 m y colinda con propiedad de los Sres. Marciano Martínez Benítez; superficie aproximada de 4-07-52 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 15 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 57/94, **AGUSTIN HERNANDEZ PEREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Grande, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 570.63 m linda con Bulmaro Mercado; sur: 502.50 m linda con Sr. Aniceto Ugarte y Leonarido Ugarte; oriente: 473.41 m linda con los Sres. Juventino López y Raúl Hernández; poniente: 936.30 m linda con Sres. Baldomero Sánchez y Pascacio Jaimes; superficie aproximada de: 21-23 08 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 15 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 53/94, **YARA LOPEZ VIVERO**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo al Rincón de Ugarte, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 13.40 m y colinda con Othón Benítez;

sur: 13.40 m y colinda con Simona Jaimes; oriente: 12.50 m y colinda con Simona Jaimes; poniente: 12.50 m y colinda con camino a Rincón de Ugarte; superficie aproximada de: 167.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 51/94, **BERTHA MARURI DE BARRUETA**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia de Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 20.00 m y colinda con una calle sin nombre; sur: 20.00 m y colinda con Sra. Josefina Ruiz; oriente: 10.00 m y colinda con Moisés Maruri Gómez; poniente: 10.00 m y colinda con carretera Tejupilco Amatepec; superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 52/94, **HECTOR VARELA CELIS**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Sánchez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: norte: 22.00 m con calle sin nombre; sur: 22.00 m con barranca del Calvario; oriente: 59.00 m con el Sr. Arnolfo Arce Miranda; poniente: 60.00 m con el Sr. Carlos Esquivel Olascoaga; superficie aproximada de: 1 309 00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.—Rúbrica.

1054.—9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 2434/94, **C. JOSE REYES HERNANDEZ ROSALES**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Natividad de la segunda sección de San Andrés Cuexcontitlán, calle Hidalgo, en Toluca, México, mide y linda: al norte: 8.12 m con Tomás Guerrero Morales; al sur: 8.12 m con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 88.20 m con Felipa Rosales Esteban; al poniente: 88.60 m con Benita del Río; superficie 718.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 07 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1064.—9, 14 y 17 marzo

Exp. 1833/94, **JUAN MIRA JUAREZ**, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina calle de Tabasco y Jalisco, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 68.00 m con calle Jalisco; sur: 68.00 m con Luis Mira Juárez; oriente: 20.10 m con Angel Piña Santana antes Beatriz Santana Delgadillo; poniente: 20.10 m con calle Tabasco; superficie aproximada de: 1,366.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1060.—9, 14 y 17 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 13699/93, ERASMO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n., San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 4.90 m con Alejandro Cruz Blanca; sur: 4.90 m con calle Independencia; oriente: 19.80 m con Paula Ramos González; poniente: 19.80 m con Marina Ramos; superficie aproximada de: 97.02 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13697/93, GUMERCINDO TINOCO BASTIDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.65 m con Francisca Yassi; sur: 20.65 m con Isidro Corral; oriente: 143.95 m con Mauricio Escobar; poniente: 143.95 m con José Escobar; superficie aproximada de: 2972.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 2933/94, EZEQUIEL CANUTO QUINTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Ocoyotepec, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 284.00 m con carretera; al sur: 232.00 m con Ciro Vieyra Mendoza; al oriente: 245.70 m con carretera; al poniente: 384.20 m con Teodoro Vieyra y Franco Vieyra; superficie de 79,456.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13698/93, ERASMO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre, San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 34.00 m con Juan y Silvano García; sur: 34.00 m con camino vecinal; oriente: 175.20 m con terreno de Reynaldo Escobar; poniente: 175.20 m con Rubén Escobar; superficie aproximada de: 5956.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13701/93, BENITO RAMOS ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo s/n., San Fco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.00 m con Mercedes Miranda Firó; sur: 12.30 m con carretera Toluca Valle de Bravo; oriente: 20.00 m con Antonio Enguilo Nieto; poniente: 23.60 m con Guadalupe Zapir; superficie aproximada de: 264.80 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 2934/94, CANDIDO PEDRO CHAVEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Juana Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 141.50 m con barranca; al sur: 100.00 m con Josefina Alvarez González; al oriente: 100.00 m con camino vecinal de terracería a Almoloya de Juárez; al poniente: 79.00 m con Josefina Alvarez González; superficie de 11,639.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 2932/94, MOISES MARTINEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Cedro s/n., en la cabecera municipal de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 62.00, 13.00 y 50.00 m con camino vecinal y Martín Valdez Suárez; al sur: 120.00 m con Esperanza Martínez Bueno; al oriente: 51.60 m con la calle del Cedro y 15.00 m; poniente: 25.00 y 55.20 m con Juan Velázquez Ortega; superficie de 7,116.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 7 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 13700/93, MARIA CRUZ ESCOBAR GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 26.60 m con Marina Gamboa; sur: 12.15 m con carretera a Valle de Bravo otra línea 15.00 m con Angel Orozco; oriente: 22.53 m con Marina Gamboa; poniente: 2 líneas de 15.00 m y 2a. 8.35 m con Angel Orozco dicho terreno se encuentra registrado a nombre del finado Orispín Gamboa.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 21 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1125.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3085/94, ROBERTO MARQUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00, 26.00, 27.00, 29.00, 33.00 y 105.00 m con carretera Federal Toluca Morelia; al sur: 97.00, 52.00, 44.00, 33.00 y 26.00 m con Río Oyamel; al oriente: 40.00 m con Pedro Arriaga Sánchez; al poniente: 27.00 m con camino que conduce a Peteje Norte; superficie de 9,196.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3084/94, MIRLYA ALVAREZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Miguel Almoloyan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 82.30 m con Artemio Bastida Camacho; al sur: 58.00 m con camino de terracería; al oriente: 69.50 m con camino de terracería; al poniente: 67.70 m con carretera Federal Toluca-Morelia; superficie de 2,413.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131.—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3086/94, ENRIQUE GARCÍA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Km. 14.5 de la carretera Toluca-Zitácuaro Santa María Nativitas, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 77.90 m con Alejandro Pérez; al sur: 76.00 m con la carretera Toluca-Zitácuaro; al oriente: 112.00 m con Martín Salgado García; al poniente: 160.00 m con Daniel Manuel Valdez y Margarito de Jesús Hernández; superficie de: 8,109.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131—14, 17 y 23 marzo

Exp. 3087/94, ENRIQUE GARCÍA GAMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con Julio Ovando; al sur: 9.00 m con calle Prolongación Hidalgo; al oriente: 27.00 m con Catalino Sánchez Alvarez; al poniente: 17.40 m con vereda vecinal; superficie de 410.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 1131—14, 17 y 23 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 257/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro, Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 125.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; sur: 125.00 m con camino; oriente: 183.00 m con Juan Nava Ayala; poniente: 183.00 m con camino; superficie aproximada de: 22,875.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124—14, 17 y 23 marzo

Exp. 256/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 117.15 m con calle; sur: 73.50 m con Jesús y Bonifilio Trujillo, antes Ma. del Carmen Trujillo; oriente: 17.40 m con calle, antes Ma. Leonor Trujillo; poniente: 90.20 m con Estela y María del Carmen Nava; superficie aproximada de: 4,680.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124—14, 17 y 23 marzo

Exp. 258/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo mide y linda: norte: 79.00 m con José Estrada Arizmendi; sur: 33.00 m con camino; oriente: 170.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; poniente: 169.00 m con camino; superficie aproximada de: 7,829.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124—14, 17 y 23 marzo

Exp. 259/94, GLORIA TRUJILLO TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción de San Pedro Buenos Aires, municipio de Villa Guerre-

ro, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 166.00 m con Gloria Trujillo Trujillo y Salvador Nava Arizmendi; sur: 135.00 m con camino; oriente: 3 líneas 150.00 m con Juan Nava Ayala, 279.00 m con Socorro Millán, 54.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; poniente: 350.00 m con Gloria Trujillo Trujillo; superficie aproximada de: 22,000 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 7 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 1124—14, 17 y 23 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 31/94, ALMA ROSA RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 20.30 m con la Sra. Irene Vargas; sur: 20.30 m con callejón; oriente: 50.20 m con Francisco Gálvez; poniente: 50.20 m con Edmundo Gálvez.

Superficie aproximada de: 1,019.06 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 32/94, MINERVA SANDOVAL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuauhtlan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 56.50 m con Herón Zarazua Cruz; sur: 62.00 m con Esc. Primaria Joaquín Baranda; oriente: 14.00 m con Herminio Garfía Pérez; poniente: 36.40 m con calle 5 de Mayo

Superficie aproximada de: 1,436.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 33/94, PEDRO FELICIANO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 102.00 m con Serapio Monroy; sur: 94.00 m con Manuel Osorno; oriente: 79.00 m con Manuel Osorno; poniente: 70.00 m con camino de Agricultura.

Superficie aproximada de: 7,301.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 34/94, NESTOR GONZALO VILLARREAL SANTIILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 10.00 m con Ignacio Atanacio Rodríguez Gálvez; sur: 10.00 m con calle Iturbide; oriente: 33.00 m con Juan Chávez Tovar; poniente: 33.00 m con Ignacio Atanacio Rodríguez Gálvez.

Superficie aproximada de: 330.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 22/94, ALFREDO ARROYO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37.00 m con Bertha Gutiérrez Parra, Adriana Gutiérrez Parra y con María de Lourdes Méndez de Erazo; sur: 37.00 m con José Ramírez Torres; oriente: 15.00 m con Juan Sabino Ortiz; poniente: 15.00 m con calle sin nombre.

Superficie aproximada de: 555.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 24/94, HERMENEGILDO LARA CASASOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.30 m con Av. del Trabajo; sur: 19.30 m con Faustino Lara Gutiérrez; oriente: 16.00 m con Av. 5 de Mayo; poniente: 16.00 m con José Cruz.

Superficie aproximada de: 308.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 23/94, MARINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 12.70 m con María Santos Cedillo Hernández; sur: 12.00 m con Paula Cedillo Hernández; oriente: 7.00 m con Franco Paucstina Rivera; poniente: 7.10 m con callejón sin nombre.

Superficie aproximada de: 87.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 25/94, FAUSTINO LARA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 20.00 m con Hermenegildo Lara Casasola; sur: 20.00 m con Angélica Lara R.; oriente: 12.00 m con Av. 5 de Mayo; poniente: 12.00 m con Alma Leticia Lara Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 11/94, JESUS HERNANDEZ MODESTO Y/O MARINA MODESTO MENDIZ, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago lo. Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 42.69 m con Rancho San Javier; sur: 36.50 m con Roberto Hernández; 4.90 m con servidumbre de paso; oriente: 57.36 m con Catalina Hernández de Modesto; poniente: 45.19 m con Demetrio Hernández Modesto, 11.10 m con Angel Hernández.

Superficie aproximada de: 2,235.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 28/94, AGUSTIN ORTIZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Loma Larga, Sta. Ma. Cuevas, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 23.00 m con Armando Mena; sur: 23.00 m con Lucía Cerón; oriente: 13.00 m con Lucía Cerón de Ortiz; poniente: 13.00 m con calle Insurgentes.

Superficie aproximada de: 299.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 29/94, TERESA RIVERO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lo. Cda. de Prolongación Guerrero San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.00 m con Faustino García; sur: 29.00 m con Francisco León; oriente: 5.00 m con calle lo. Cda. de Prolongación Guerrero, calle sin nombre; poniente: 5.00 m con Engracia Rivero

Superficie aproximada de: 145.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 30/94, MARIA ISABEL RUIZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 12.00 m con Antonia González; sur: 12.00 m con carretera del Acueducto; oriente: 25.00 m con Andrea Torres García; poniente: 25.00 m con Roberto Ortiz Sánchez.

Superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 12/94, DEMETRIO HERNANDEZ MODESTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago lo. Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 50.00 m y 15.30 m con Rancho San Javier 12.95 m con propiedad particular; sur: 32.00 m y 31.80 m con Roberto Hernández; oriente: 45.10 m con Roberto Hernández; poniente: 34.60 m con propiedad particular, 9.00 m y 16.40 m con calle Braniff

Superficie aproximada de: 3,051.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 26/94, SIMON MENA FERRER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 18.00 m con Juan Gálvez; sur: 18.00 m con Angelina Ferrer Vda. de Mena; oriente: 14.50 m con Angelina Ferrer Vda. de Mena; poniente: 14.50 m con Juan Gálvez.

Superficie aproximada de: 261.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 10/94, JOSE CASASOLA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Av. Hgo. s/n., en San Bartolo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 16.50 m con privada Av. Hidalgo; sur: 16.00 m con el Sr. Arcadio Soto; oriente: 14.80 m con Angela Vargas Gerardo; poniente: 13.00 m con Juana García González.

Superficie aproximada de: 225.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 13/94, JOSE ISABEL GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 44.35 m con Melecio Ramos Decaro; sur: 38.35 m con Feliciano Sánchez; oriente: 43.82 m con Prisciliano García Gamboa; poniente: 31.70 m con Fortino Avila Ortiz.

Superficie aproximada de: 1,561.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 20/94, RAUL BASTIDA OAXACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Santiago lo. Secc., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.75 m con Alfonso Bastida Oaxaca; sur: 30.00 m con Fidel Hernández Oaxaca; oriente: 13.00 m con lo. Cda. de las Palmas; poniente: 14.46 m con María Inés Oaxaca.

Superficie aproximada de: 410.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 21/94, JUANA AVALOS GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 28.00 m con Antonia González; sur: 38.00 m con carretera del Acueducto; oriente: 25.50 m con Fabiques Cuautitlan; poniente: 25.00 m con Andrea Torres García.

Superficie aproximada de: 759.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 14/94, CRUZ JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Bartolo Cuautitlan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con Av. de los Angeles; sur: 10.00 m con Concepción Pérez; oriente: 31.90 m con Lino García; poniente: 31.90 m con Maximino González Pérez.

Superficie aproximada de: 319.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 15/94, BLANCA ESTELA GARCIA DE PEREDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22.20 m con Darío Rojas Bureos; sur: 20.30 m con terreno sobrante; oriente: 15.25 m con calle de Allende; poniente: 15.00 m con terreno sobrante.

Superficie aproximada de: 312.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 16/94, FLORENCIANO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 21.00 m con Andrés Tapia; sur: 21.00 m con Vicente Monroy; oriente: 14.00 m con Agapito López; poniente: 14.00 m con Gerardo Flores y calle o entrada.

Superficie aproximada de: 294.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 17/94, DOMITILLO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle o entrada privada; sur: 15.00 m con Vicente Monroy; oriente: 10.00 m con Gerardo Flores T.; poniente: 10.00 m con calle Jesús Carranza.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 18/94, GERARDO FLORES TLALPAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Marcos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle privada; sur: 15.00 m con Vicente Monroy; oriente: 10.00 m con Florenciano Flores; poniente: 10.00 m con Domitilo Flores.

Superficie aproximada de: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 19/94, ALFREDO RODOLFO BENITEZ HDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 19.90 m con calle Allende; sur: 19.90 m con Perfirio Martínez Rivas; oriente: 49.30 m con Eleuterio Rodríguez; poniente: 49.30 m con Juan Chávez e Irene Solís de Rivas.

Superficie aproximada de: 981.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 27/94, MELECIO AMADEO NAVARRETE MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de San Lorenzo, Zitlalt., municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con Rufino Godínez y 15.00 m con Miguel Navarro; sur: 30.00 m con Pedro Sánchez; oriente: 44.00 m con camino Real para el Cerro; poniente: 24.00 m con Onésimo Sánchez y 20.00 m con Miguel Navarrete.

Superficie aproximada de: 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1886/93, RICARDO MAYORGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Cuevas Hueyponitla, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22.70 m con Carlos Mejía Proy, 18.40 m con Carlos Mejía Proy, sur: 40.75 m con calle sin nombre, oriente: 87.70 m con Samuel Mayorga Leonardo, poniente: 85.00 m con Heberto Mayorga Leonardo.

Superficie aproximada de: 3,454.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Zumpango, Méx., a 20 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 103/94, JOSE ANGEL GONZALEZ CAMARENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel Camino a La Noria, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 62.00 m con calle privada sin número, sur: 52.00 m con Sabina Bastida Navarrete, oriente: 30.00 m con Alfredo Madrid Mendoza, poniente: 10.00 m con María Escalona Nolasco.

Superficie aproximada de: 1,710.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 3 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 134/94, IGNACIO ROMERO PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Labradores S/N, municipio de Apaxco de Ocampo, Méx., distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 22.50 m con calle Jón Labradores; sur: 22.50 m con calle Labradores; oriente: 18.00 m con el señor Guillermo Frías Rivapalacio; poniente: 18.00 m con el señor Dionicio Montiel.

Superficie aproximada de: 405.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 9 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 84/94, MARTHA BRAVO DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Lorenzo Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con calle de Iturbide, sur: 10.00 m con Margarita Ruiz de Saldivar, oriente: 40.00 m con Alejandro Poblano Reyes y Luis Ramón Poblano Reyes, poniente: 40.00 m con Higinio Pierro G. Luis Fernando Poblano Reyes; y Domingo López Mera.

Superficie aproximada de: 400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 136/94, ANA MARIA TLALPAN EUROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Marcos Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 29.00 m con Esperanza Tlalpan, sur: 29.00 m con Sebastián Tesillo E., oriente: 10.00 m con Sebastián Tesillo E., poniente: 10.00 m con calle de Jesús Carranza.

Superficie aproximada de: 290.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1868/93, GENARO FLORES CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santiago Zumpango, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en dos líneas: 16.00 m con Gilberto González Martínez y 12.60 m con carretera a Tzayuca, sur: 28.00 m con Cesáreo Oaxaca Domínguez, oriente: 40.00 m con privada sin nombre, poniente: en dos líneas de: 20.00 m con lote nueve y 17.00 m con Gilberto González Martínez.

Superficie aproximada de: 782.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 845/92, MA. DE JESUS YOLANDA Y MA DEL CARMEN ORTEGA E., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio central Tequixquiac, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 76.50 m con camino vecinal, sur: 66.00 m con finado Miguel García, oriente: 116.00 m con finado Luciano Hernández y Eusebio García, también finado, poniente: 116.10 m con finado Eusebio García y Guadalupe Martínez.

Superficie aproximada de: 8,268.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 135/94, ARACELI RIVERO LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo S/N del barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 9.00 m con María Félix González Riveros, sur: 9.00 m con Av. Hidalgo S/N, oriente: 21.00 m con José Concepción Martín Villalobos Hernández, poniente: 21.00 m con cerrada sin nombre.

Superficie aproximada de: 189.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1301/93, SOCORRO PAULA HERNANDEZ ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 27.00 m con Miguel Rodríguez, sur: 54.50 m con José Rico, oriente: 56.00 m con C. poniente: 48.50 m con Zanja Regadora del Agua Negra.

Superficie aproximada de: 2129.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.

Exp. 1300/93, SOCORRO PAULA HERNANDEZ ESPERILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 41.00 m con Miguel de la Cruz Monroy, sur: 31.00 m con calle de Las Huertas y Calle José rumbo al Río, oriente: 26.00 m con Guillermina Flores, poniente: 58.00 m con Dora Paniagua.

Superficie aproximada de: 1916.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 10 de febrero de 1994.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

1133.—14, 17 y 23 marzo.